Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
JFPB/AMS/lfm/jgv.

COPIA

LOTA, 28 de Junio de 2019.-

DECRETO N° 1964 ©

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) Memorándum N° 443, de fecha 28/06//2019, Sr. Alcalde.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloria General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Julio de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Septiembre de 2019**, a doña **TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO,** , Administrativo, Grado 14° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria, Sra. (ita) **TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **TABITA SOLANGE ARAVENA MALDONADO**, desempeñará funciones en " Oficina de Cultura y Turismo" dependiente de la Sección Programa Comunitario del departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:
- Funcionario
- Contraloria Regional
- Direccion de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Direccion de Administración y Finanzas
- Dideco
- Departamento de Personal
- Encargado de Inventario
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 108
Fecha: 10-07-2019